

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO EL DÍA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA.-----

SRES/AS. CONCURRENTES:

Alcalde-Presidente:

D. José García Lobato.

SRES/AS. CONCEJALES/AS:

D^a María Piedad Álvarez Cortés.
D. Victor Álvarez González.
D. Hector Artiel Morales.
D. Juan Daniel Bravo Martínez
D. José M^a Cabañas Arias.
D. Juan Manuel Forte Morán.
D^a M^a Piedad García Rejano.
D. Tomás García Rodríguez.
D. Carlos González Jariego.
D^a Aránzazu Jiménez Rama.
D. Francisco José Lallave Miranda .
D^a M^a Dolores Lázaro Pintor.
D. Luis Alfonso Merino Cano.
D^a Beatriz Palomeque González.
D^a Eva Pérez González.
D^a Raquel del Puerto Carrasco.
D. José Antonio Regaña Guerrero.
D^a Carmen Reviriego Machío.
D^a Tamara Rodríguez Mesías.
D^a Laura Triviño Belinchón.

Sr. Interventor acctal:

D. Juan Antonio Díaz Aunión.

Sr. Secretario general:

D. Jesús Hernández Rojas.

En la ciudad de Almendralejo a doce de diciembre de dos mil dieciséis, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, don JOSÉ GARCÍA LOBATO, se reúnen en el Salón de Actos de este Excmo. Ayuntamiento los miembros integrantes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión plenaria extraordinaria y para la que previamente habían sido citados.

Por la Alcaldía-Presidencia se declara abierta la sesión siendo las diecisiete horas.

1º.- APROBACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO (EDUSI) PARA ALMENDRALEJO Y SOLICITUD DE AYUDA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Desarrollo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

-"Interviene el Sr. González Jariego haciendo referencia a la presentación de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para Almendralejo,

en la segunda convocatoria del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para la financiación de dicha estrategia.

Por tanto, continúa el Sr. González, aunque en el orden del día se habían introducido dos puntos al respecto, primero la aprobación de la estrategia y, segundo, aprobación de la solicitud de la ayuda, ambos puntos se van a tratar conjuntamente.

En principio, puntualiza que esta segunda convocatoria de la ayuda queda enmarcada en el mismo Reglamento regulador de las bases que rigieron la primera convocatoria, por lo que dicha norma rige en su totalidad para esta convocatoria. Los fondos destinados para esta nueva convocatoria ascienden a la cantidad de 21.991.000 euros, a los que hay que adicionar el remanente de la primera convocatoria, lo que supone una cantidad final de unos 23.900.000 euros, aproximadamente.

Como salvedad, decir que quedan decaídas en su derecho a presentarse a esta segunda convocatoria las ciudades cuyas estrategias fueron seleccionadas en la primera.

La estrategia a presentar en esta segunda convocatoria, dice el Sr. González, posee un nuevo enfoque, partiendo de las instrucciones recibidas en las distintas reuniones mantenidas en el Ministerio. Realmente, la estrategia era mejorable, por eso en dichos encuentros en Madrid hemos querido tratar la manera de acometer esa mejora. La información contenida en la estrategia ya presentada era suficiente para ser puntuada; de hecho, así fue. Era necesaria, sin embargo, una nueva reestructuración, un nuevo enfoque.

Cierto es que a la hora de transmitir la información por parte del Ministerio sobre la estructura a seguir, ha existido alguna laguna, llegándose a concretar más a la hora de la valoración, cuando se ha detectado la necesidad, por parte de los técnicos del Ministerio, de una estructura algo más clara que facilitara al evaluador la labor de puntuación.

Por poner un ejemplo, en el punto 9 de la Estrategia, se incluyen unas tablas de referencia cruzadas, en las que se pueden ver los apartados y páginas de la memoria en la que se puede identificar los puntos concretos donde se da respuesta a los distintos criterios de admisibilidad de la estrategia.

Es decir, se ha intentado plasmar un nuevo diseño, más agradable para el evaluador, siendo las tablas de referencia más representativas, incluyendo pequeños detalle consiguiendo así ofrecer una explicación más gráfica.

Pues bien, entrando en el contenido de la estrategia en sí, continúa el Sr. González, ésta está dividida en diez bloques, numerados del 0 al 9, siguiendo el guión de las bases de la convocatoria.

El Punto 0 se hace referencia, como antecedentes, a la ubicación y desarrollo urbano en el contexto regional.

El Punto 1 trata de la identificación inicial de los problemas y retos urbanos.

Punto 2, análisis del conjunto del entorno urbano.

Punto 3, diagnóstico de la situación del área urbana, con definición de los resultados esperados, a través de la herramienta DAFO o análisis de carácter transversal, destacando, además de un análisis general similar a la estrategia anterior, un análisis dividido por objetivos temáticos, según las 18 líneas de actuación que luego se desarrollarán en el Plan de Implementación.

Punto 4, delimitación del ámbito de actuación, de las distintas zonas de actuación con afectación a la práctica totalidad de la población. Se delimita por objetivos temáticos, especificando las zonas de mayor impacto, si bien el beneficio se considera para toda la población.

Punto 5, implantación de la estrategia EDUSI, configuración por objetivos temáticos y objetivos específicos.

Se incluyen las distintas líneas de actuación, con un cronograma temporal y haciendo referencia a las fuentes de financiación.

Se establecen 18 fichas (líneas de actuación), haciendo referencia en cada una a los índices de productividad, exigidos por la unión europea, es decir, “qué” queremos conseguir de cada actuación y “cómo” lo vamos a hacer.

La suma total de los presupuestos de cada línea de actuación no difiere de la cantidad estipulada en la convocatoria, dividida por objetivos temáticos, si bien se establece un desglose por líneas de actuación, permitiendo el libre trasvase de fondos económicos dentro de cada objetivo temático. Esto va a permitir mayor flexibilidad a la hora de seleccionar inversiones en función de las decisiones que se adopten.

Se han establecido unas líneas de actuación más extensas que abarcan mayor casuística, no olvidemos que el proyecto se extiende hasta el año 2022, período durante el cual el Municipio de Almendralejo puede verse afectado por diversas vicisitudes y circunstancias.

Sin entrar en todas las líneas de actuación, comenta el Sr. González, por su importancia aludiremos al Palacio de Justicia, así como a la Plaza de Extremadura, sin olvidar la Plaza de Abastos, el alumbrado público y la eficiencia energética, así como el desarrollo y modernización de nuevas tecnologías. Asimismo, se incidirá en materia de turismo... es decir, las posibilidades son muy extensas.

En cuanto a la ayuda, se vuelven a solicitar los 5 millones de euros, a financiar por los fondos europeos, recordando que el Ayuntamiento de Almendralejo hará una aportación del 20% del total, es decir de 1.250.000,00 euros.

La asignación del presupuesto se efectúa a través de horquillas asignadas a cada objetivo temático.

Punto 6, participación ciudadana y de los agentes locales de Almendralejo.

Punto 7, estructura de gestión y gobernanza del despliegue de la estrategia DUSI de Almendralejo, quién la desarrolla y cómo se va a llevar a cabo. En este punto, se nos pide que el órgano de control y gestión de la estrategia esté bien diferenciado del órgano ejecutor.

Se incluye, como novedad, una unidad antifraude, la cual se ha solicitado para la evaluación de la estrategia y de los requisitos a solicitar, en aras de una mayor transparencia y coherencia.

Punto 8, principios horizontales y objetivos transversales.

Punto 9, tablas de referencias cruzadas, índice de comprobación y criterios de valoración desglosados con referencia a las páginas en que están desarrollados.

Finalizada la exposición por el Sr. González Jarego, se procede al debate del asunto:

El Sr. Álvarez González pregunta al Sr. González Jarego si, de forma más concreta, puede decir cuáles son los nuevos proyectos incluidos.

Asimismo, pregunta si ya se sabe por qué la estrategia no obtuvo suficiente puntuación en la anterior convocatoria.

Por último, pregunta si se ha cambiado algún eje temático para esa convocatoria.

Por su parte, la Sra. Rodríguez Mesías pregunta si como consecuencia de las reuniones mantenidas con el Ministerio se han introducido algún otro cambio, además de la estructura del proyecto y el diseño.

Además, pregunta por la distribución de partidas en las diferentes líneas de actuación.

Responde el Sr. González Jarego, en primer lugar, en cuanto a nuevos proyectos, afirma que no se incluyen. Se describen líneas de actuación, con ejemplos, son operaciones-tipo, ejemplos de lo que se podrá hacer. Esto nos permite mayor flexibilidad a la hora de abordar situaciones cambiantes para poder adaptarnos a las nuevas circunstancias.

Si habrá ejes de actuación fundamentales, como el Palacio de Justicia, la Plaza de Extremadura, actuaciones de eficiencia energética, como ya hemos comentado...

Por ello existe la posibilidad de trasvase de fondos dentro de los mismos objetivos temáticos y en función de las horquillas presupuestarias señaladas.

Partiendo de los ejes de actuación, lo que posteriormente se haga, habrá que solicitarlo al Ministerio, que lo concederá o no. Es decir, la necesidad está, se pone de manifiesto, se crea la posibilidad de llevarla a cabo.

En cuanto al motivo de exclusión en la primera convocatoria, fue que la estructura debería ser más concreta, para facilitar la evaluación; por ello, hemos resumido más, no hemos sido tan profusos en la información que ofrecemos, pero sí hemos explicado el porqué de los indicadores al final (aunque ya lo hubiéramos hecho al principio). El objetivo ha sido lograr una estructura “en cascada”, donde todo esté relacionado con lo anterior.

Nos hemos encorsetado más en la estructura señalada, la información es la misma, la imprescindible, pero hemos reducido, por ejemplo, el número de tablas.

No ha habido cambios en los ejes temáticos, los cambios introducidos han sido contar el porqué de las cosas. Los evaluadores del proyecto no sólo son del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, sino que intervienen técnicos de distintos Ministerios, por lo que la presentación debía ser más elemental, más sencilla.

Por lo que se refiere al presupuesto, ahora si se puede cambiar, está previsto el trasvase de fondos dentro de los objetivos temáticos.

El Sr. García Rodríguez comenta que han tenido oportunidad de ver la estrategia cada uno, pero dada su extensión, no han podido reunirse para obtener una visión conjunta, motivo por el cual adelanta que el sentido del voto será en abstención, pero por tal motivo. Agradece, no obstante, en nombre de su grupo las explicaciones del Sr. González Jariego, pero manifiesta que su grupo lo tiene que seguir viendo.

El Sr. González Jariego responde que realmente la estrategia es extensa. Añade que su grupo hubiera querido que se pudiera ver antes, pero las sucesivas reuniones en Madrid, así como la obtención de datos y la premura de las fechas, han impedido hacerlo.

No obstante, ofrece la posibilidad de preguntar o solicitar cualquier aclaración que el Grupo Socialista precisa antes del Pleno.

Sometida a votación la referida propuesta, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: Vota an abstención.

Grupo PP: Vota a favor.

La Comisión, por mayoría, acordó dictaminar favorablemente:

1º.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para Almendralejo.

2º.- Solicitar la ayuda a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enmarcada en la segunda convocatoria del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para financiar la EDUSI Almendralejo.”-

Interviene el Sr. González Jariego explicando los acuerdos que ha adoptado el Pleno para la aprobación de la Estrategia y la Solicitud de ayuda a través de Fondos Comunitarios. Así, señala que en el Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2015, se publica la convocatoria, que fue la primera para la concesión de estos fondos. En el BOE de 3 de octubre de este año, se da publicidad a la resolución de aquella concediendo las ayudas a los proyectos que mayor puntuación habían obtenido. El proyecto que presentó Almendralejo supera la puntuación establecida para la admisión del mismo, sin embargo, queda fuera de la concesión, al haber otros proyectos con mayor puntuación.

No obstante, como ya ha apuntado, en el mes de octubre pasado se realiza una nueva convocatoria, en la que se incluye a Extremadura con unos fondos disponibles

del treinta por ciento del total del Programa de Fondos para el Crecimiento Sostenible, para financiar esta estrategia, cantidad a la que se sumará el remanente disponible de las primeras concesiones de subvención, en total 21.991.000 euros, más 1.937.938,36 euros, lo que hacen un total aproximado de 24 millones de euros. En esta convocatoria se excluye a las entidades que ya obtuvieron fondos en la primera. El plazo de presentación finaliza el próximo día 15.

Para la presentación de esta nueva estrategia y la solicitud de fondos para financiar las actuaciones que se incluyen en ella, se han mantenido varias reuniones en Madrid con Técnicos del Ministerio, obteniendo información sobre la orientación y correcciones en la estrategia presentada, para mejorar la puntuación.

Así, para las mejoras que se han introducido siguen los criterios marcados por los técnicos del Ministerio, partiendo de los motivos que hicieron que la primera propuesta no obtuviera puntos suficientes para conseguir la financiación, así como el detalle de aquellos aspectos que debían mejorarse de aquélla.

La primera propuesta, como ya ha señalado, fue admitida, por lo que había que corregir determinados aspectos para mejorar su puntuación. El proceso no se ha tenido que reiniciar, ya que la información que se contiene y la estrategia que se planteaba se adaptaban a la convocatoria.

Los cambios que se aconsejaron tienen más que ver con la presentación de la estrategia, son de forma más que de fondo. Se ha mejorado en definitiva la estrategia en varios aspectos. En primer lugar, la accesibilidad de la propia estrategia, facilitando su evaluación por los técnicos que deben valorarla, incluyendo un índice indicativo con los criterios de evaluación y valoración. Se ha mejorado el análisis de los problemas del municipio, la identificación y seguimiento de indicadores. Se han clarificado algunos aspectos del proyecto, incluyendo la creación de la Oficina Antifraude.

La estrategia que hoy se somete al Pleno se presenta en diez bloques diferenciados, siguiendo el esquema que se recoge en la convocatoria. En el bloque cero se incluyen los antecedentes, descripción de Almendralejo y su entorno y una descripción de la estrategia. En el bloque uno, se identifican los problemas que plantea el entorno urbano. En el bloque número dos, incluye el análisis del área urbana desde una perspectiva integrada, de una manera detallada, desde el aspecto físico y medioambiental y de las condiciones climáticas, energética, económico, demográfico, social, del desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación, así como de los riesgos asociados a las actuaciones.

En el bloque número tres se incluye un diagnóstico de la situación del área urbana y definición del resultado esperado. Se añade un análisis de debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades.

Del análisis salen las líneas de actuación que debe seguir el Ayuntamiento para mejorar la situación existente y se definen las líneas de actuación que incluye el Plan de implementación. En concreto, se incluyen dieciocho líneas de actuación.

En el bloque número cuatro se delimita el ámbito de actuación, en qué zonas se va a actuar y a quien afecta (a la globalidad del municipio) delimitando por objetivos temáticos.

En el bloque número cinco se describen los pasos dados para la elaboración de la estrategia y la estructura y desarrollo de las medidas que se proponen para atender a dos de los objetivos temáticos. Cada objetivo temático tendrá uno o dos objetivos específicos de acuerdo con lo marcado por la Unión Europea. De estos objetivos específicos emanan las dieciocho líneas de actuación. Son genéricas, no se concretan las acciones, ya que esto debe definirse una vez obtenida la financiación. Si se establecen una serie de normas siguiendo los criterios marcados por el Ministerio. Esta definición

no implica que deban desarrollarse todas, habrá que seleccionar, contando con la participación ciudadana y de acuerdo con las necesidades del municipio.

Aclara que, dentro de cada objetivo temático se tendrá un cierto grado de libertad para incluir y desarrollar los proyectos concretos.

A continuación, enumera y describe algunas de las líneas de actuación que se presentan: aplicaciones, webs, carriles bici, puestos de recarga de vehículos eléctricos, eliminación de barreras arquitectónicas, mejoras de zonas peatonales, renovación de asfaltado. También la mejora de la Administración y de los servicios públicos municipales mediante el desarrollo e implantación de las nuevas tecnologías en todos los procedimientos. También se incluyen proyectos para la mejora de la movilidad urbana y de la mejora de la eficiencia energética y desarrollo de las energías renovables. Mejora de las infraestructuras municipales, rehabilitación del antiguo Palacio de Justicia y de la Plaza de Extremadura, regeneración de la Plaza de Abastos.

No cambia en lo sustancial la estrategia ya presentada, tampoco la previsión de la inversión de seis millones quinientos mil euros, de los que el Ayuntamiento tendrá que aportar el veinte por ciento.

A continuación, hace una relación detallada de la distribución de estos fondos en función de cada uno de los objetivos temáticos, manteniéndose en los términos ya planteados en la estrategia presentada en la primera convocatoria. Aclara que, aunque se enumeren algunas actuaciones concretas, estas se definirán y concretarán en un momento posterior, una vez aprobada e iniciada su ejecución.

Ahora se ha definido el órgano gestor y de control de los fondos, así como los encargados de la ejecución, Área de Formación y Empleo, Servicio de Urbanismo, Obras y Servicios y la Intervención de Fondos municipal, serán los que asuman esa responsabilidad. En ellas se incluirá la Oficina antifraude.

En los bloques 8 y 9 se incluyen los principios y objetivos que se persiguen con la estrategia y las tablas referenciadas para facilitar la evaluación del proyecto.

Para finalizar, felicita a los trabajadores municipales que han participado en la elaboración de la estrategia, en especial al área de Formación y Empleo. También agradece el trabajo que ha realizado el grupo de la oposición por su participación y aportaciones en las comisiones informativas en las que se ha tratado este proyecto.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés, para mostrar, en primer lugar, su perplejidad por la intervención del Sr. González Jariego, ya que ha supuesto un gran “chasco” para la ciudad el no haber obtenido la aprobación el primer proyecto presentado y aprobado por este Pleno. Ahora no se puede adoptar un discurso victimista porque no es el Sr. Vara el que ha rechazado el proyecto, sino el gobierno del Sr. Rajoy. Ese rechazo se ha producido porque el proyecto no ha sido aceptado.

Ahora se ha modificado de manera sustancial, se han subsanado partes del proyecto sobre las que su Grupo ya había advertido que no estaban de acuerdo con la convocatoria. Ahora si han participado los técnicos municipales en la elaboración del documento.

La estrategia que ahora se presenta no tiene que ver con la que aprobó el pleno para la primera convocatoria. Ahora se subsanan una buena parte de los problemas que su Grupo señaló en el pleno en el que se aprobó aquella estrategia.

Señala que, como ya se puso de manifiesto por su Grupo en la aprobación de la primera estrategia, la participación ciudadana en la elaboración había sido escasa. En contra de la postura de su Grupo, no se definió una estrategia comarcal, incluyendo a municipios limítrofes que, por su número de habitantes, no han podido acceder a esta

convocatoria, como han hecho otros. Tampoco se delimitó de manera clara en la estrategia qué tipo de ciudad se quiere.

Critica que el equipo de gobierno no tenga un proyecto de ciudad (accesible, cultural, para fiestas, moderna y respetuosa con el medioambiente, donde la promoción turística sea su máxima identidad), esto se pone de manifiesto con este documento en los términos en los que se planteó en el pleno de aprobación del primer proyecto. Cuando se concurre a un proceso en concurrencia competitiva, el proyecto tiene que ser diferenciador de los que presenten los demás. Aquel proyecto se centraba fundamentalmente en “el ladrillo”.

El proyecto que se presentó, no tiene nada que ver con el que hoy se propone al pleno. La presentación ya es bastante más atractiva que la del anterior, es más pedagógica y está sustancialmente mejor hecha. Se ha dotado de más contenido, aunque en algunos no está de acuerdo su Grupo.

No obstante, pone de manifiesto que en este proyecto no se incluyen acciones o líneas de actuación que nos diferencien claramente de otros presentados.

Por otro lado, analizando alguno de los objetivos que se proponen, destaca la mejora en la participación ciudadana vinculada a la mejora en la información municipal incrementando los contenidos del Portal de la Transparencia, lo que viene solicitando su Grupo reiteradamente.

Por lo que se refiere al incremento de las bases para el alquiler de bicicletas, a su Grupo “le choca” que ahora se pretenda reponer un servicio que estaba implantado y lo suprimieron cuando llegaron al gobierno municipal.

Sobre la peatonalización que proponen en algunas zonas de la ciudad (Plaza de Extremadura), no se concretan y se propone actuar “en toda la ciudad”. Esto choca con lo que se ha propuesto en otras ciudades.

Se propone la instalación de puntos de recarga de vehículos eléctricos, sin concretar, sin embargo, para ello se destinan tres mil euros, lo que no da mas que para un solo punto.

Se habla del alumbrado, de su mejora, y de la eficiencia energética, preguntándose si se ha renunciado a la privatización del servicio de alumbrado público, cuando ahora se plantea este proyecto.

No están de acuerdo con el destino que asignan al antiguo Palacio de Justicia como biblioteca municipal, sino de la creación de un museo.

Le extraña que, en el objetivo temático número seis, al que destinan un millón de euros, aparecen, entre otros proyectos, la realización de un plan integral del regadío, cuando esto es competencia de otra Administración y que se esta llevando a cabo.

Todo esto lo ponen de manifiesto porque a su Grupo le preocupa el modelo de ciudad que se proyecta para el futuro.

No entienden que se proyecte una campaña de asfaltado de calles con sesenta mil euros, cuando en otro momento a esas campañas se destinaban 500.000 euros. Ahora se plantea la recuperación de zonas degradadas, entre las que se incluyen la Plaza del Mercado, cuando la degradación la han ocasionado ustedes. Reclamando la recuperación de esa zona para los comerciantes. Su Grupo no está de acuerdo con el nuevo destino como centro cultural del edificio del antiguo mercado.

Su Grupo plantea como alternativa a algunos de los proyectos que se proponen la recuperación de barrios degradados.

Por otro lado, se están planteando medidas para facilitar la participación ciudadana, cuando el Consejo Municipal de Participación Ciudadana, que se ha creado en Almendralejo en los años ochenta, siendo municipio pionero en la creación de este órgano, solamente se ha reunido una vez en cinco años.

Para finalizar, critica que se concentren las actuaciones “de ladrillo” en el año 2019, año de elecciones.

Anuncia el voto a favor de su Grupo.

Interviene el Sr. González Jariego para criticar la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, extranándose por el sentido de ésta. Recuerda que, en su intervención ha reconocido errores en el proyecto anterior que se han subsanado, pero critica que la Sra. Álvarez Cortés no se haya leído las convocatorias, ni los proyectos presentados por el Ayuntamiento.

Por otro lado, ha insistido en algo que ya plantearon con motivo de la aprobación por el pleno del proyecto anterior, que se debería haber aprovechado para plantear un proyecto intermunicipal, incorporando a la solicitud municipios limítrofes. Sin embargo, esta insistencia en sus planteamientos choca con la realidad, y es que, los proyectos presentados con ese mismo planteamiento en la primera convocatoria, han sido declarados inadmisibles. No cumplen con los objetivos de la convocatoria. A Zafra y Los Santos se ha rechazado el proyecto, no a Don Benito – Villanueva, porque en ellos si concurre la proximidad entre los dos núcleos de población.

Por otro lado, aclara que en el documento que se propone no se recogen actuaciones concretas y específicas, a título de ejemplo, se incluyen objetivos específicos, no actuaciones concretas.

La Sra. Álvarez Cortés ha afirmado que en el proyecto se ha previsto la “inversión en ladrillo” en el último año de este mandato, año electoral, cuando ese no es el planteamiento del proyecto. Lo que si se plantea, coincidiendo con uno de los objetivos de la convocatoria, es la recuperación, rehabilitación y mejora y puesta en uso de edificios que ya se tienen.

Por lo que se refiere a la participación ciudadana, ha sido valorada de manera positiva por el Ministerio, a diferencia de lo que ha pasado con este apartado en proyectos presentados por otros municipios. Se ha contado con el Grupo del Partido Socialista en la elaboración de la estrategia, y lo han agradecido, también han agradecido la información que se ha dado.

Aclara que, para la elaboración del documento se ha estado consultando con los técnicos del Ministerio. Se ha seguido el guión marcado por esos técnicos, como también han hecho otros Ayuntamientos, por ello habrá proyectos que coincidan en el esquema, pero no en los contenidos, porque todos se han dejado aconsejar por los técnicos del Estado.

Para finalizar, señala que el proyecto es la mejor estrategia que puede presentar Almendralejo, esperando el apoyo de todos los concejales.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que se sorprende con las intervenciones de ambos Grupos, ya que si lo que se pretende es presentar una buena estrategia para Almendralejo y obtener los fondos, se debe ir de la mano, más cuando, a pesar de las críticas, se han mantenido posiciones positivas por todos y coincidentes en una buena parte.

Aclara, aunque en las intervenciones de los portavoces ya se ha manifestado, que el proyecto anterior pasó el corte, fue admitido, aunque no superó la nota suficiente para obtener los fondos, ahora, como todos han reconocido, se ha mejorado siguiendo los criterios que han marcado los técnicos del Ministerio.

También puntualiza, como ya se ha hecho en alguna intervención, que los proyectos conjuntos de varios municipios han sido valorados positivamente por la proximidad, no sólo de los términos municipales, sino de los propios núcleos de población. Almendralejo no está en esa posición. Sí lo están Don Benito-Villanueva de la Serena y Montijo-Puebla de la Calzada.

Sobre algunos de los proyectos que se han citado en la estrategia, considera que hay acuerdo entre los Grupos municipales, como es la remodelación y mejora de la conexión de la Avda. de la Paz con la Plaza de Extremadura. También con la peatonalización de algunas calles, siguiendo proyectos ya ejecutados en otras legislaturas.

En relación con otras materias sobre las que se ha producido debate: destino del antiguo Palacio de Justicia (Biblioteca o Centro Cultural), Centro Cultural San Antonio (Biblioteca o Centro Cultural San Antonio) está seguro que, en definitiva, se están proponiendo mejoras para la oferta cultural de la ciudad.

Por lo que se refiere al destino de la Plaza del Mercado y, especialmente, del edificio, se está planteando como infraestructura cultural, porque existe mucha demanda de espacios y el Centro Cívico no tiene capacidad para satisfacer esas necesidades.

Para finalizar señala que, con independencia de las críticas, agradece la participación de todos y hace una especial mención de los servicios municipales que han elaborado el documento.

Sometido el asunto a votación, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Partido Popular, integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acordó:

PRIMERO.- Aprobar la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado (EDUSI) para Almendralejo.

SEGUNDO.- Solicitar la ayuda a la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, enmarcada en la segunda convocatoria del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020 para financiar la EDUSI Almendralejo.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para agradecer la intervención del Sr. Alcalde.

2º.- APROBACIÓN PROVISIONAL III DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- Se dio cuenta de dictamen que emite la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2016, comprensivo de los particulares siguientes:

–“Por el Sr. Alcalde se da comienzo a la sesión de la Comisión Informativa agradeciendo la presencia de los miembros de la comisión, manifestando que se ha procedido a realizar la convocatoria de esta sesión extraordinaria de la Comisión, motivada por la convocatoria de otra Comisión informativa para el dictamen del

expediente relativo a la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), con la pretensión de llevar al mismo Pleno este expediente y el expediente del Plan General Municipal. Dicho Pleno extraordinario tendrá lugar el próximo lunes 12 de diciembre.

El Sr. Alcalde agradece, así mismo, la asistencia a la sesión a los Sres. D. Manuel A. González Fustegueras y D. Miguel Madera, como miembros del equipo redactor del PGM, quienes procederán a la aclaración de cualquier duda o consulta que se quiera realizar.

Se justifica la ausencia del Sr. Jefe del Servicio de Urbanismo por el motivo por todos conocido.

Por el Sr. Merino Cano se expone que el Plan General Municipal como expediente administrativo se inició en el año 2006, siendo el último antecedente el dictamen de la CUOTEX de 30 de abril de 2015, que dejaba en suspenso el pronunciamiento sobre la aprobación definitiva del Plan General hasta tanto se corrigieran o se aclararan una serie de determinaciones.

Siguiendo el guión del informe del Jefe de Sección de Urbanismo, estas cuestiones se engloban en cuatro apartados:

- Memoria Ambiental: Necesidad de incorporar en la memoria ambiental lo observado por las distintas administraciones sectoriales en sus respectivos informes, en los que se hacían una serie de observaciones que debían ser trasladadas al documento.*
- Justificación de la consolidación de ciertos ámbitos sujetos a actuaciones urbanizadoras en el Plan del 1996.*
- Justificación de los límites y condiciones de determinados sectores, Unidades de Actuación y Actuaciones Edificatorias, por cuanto que en unos casos no estaban claros los límites y en otros, los técnicos de la Dirección General de Urbanismo, consideraban que las Actuaciones Edificatorias no eran una figura idónea para ámbitos de suelo urbano no consolidado.*
- Interpretación del régimen de fuera de ordenación, por cuanto se entendía que no se ajustaba a lo dispuesto en el artículo 79 de la LSOTEX.*

Las modificaciones derivadas de estas cuestiones se han incluido en el documento, no obstante lo cual el modelo territorial que se votó favorablemente por todos los grupos no se ha modificado y sigue siendo el Plan General que se quería para Almendralejo.

Las modificaciones que se han introducido en el documento, según los informes que obran en el expediente, no pueden tener la consideración de sustanciales, ya que se mantiene la filosofía del documento, pero atendiendo a la recomendación de la Secretaría General se aconseja que el expediente se someta de nuevo a información pública y ello en base a dos cuestiones fundamentales:

En primer lugar, por imperativo de la Dirección General de Medio Ambiente, por cuanto en el Suelo No Urbanizable se han hecho dos divisiones entre el Suelo No Urbanizable Común y el Suelo No Urbanizable Protegido, que se introducen en el

documento como consecuencia de la Memoria del Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica, la cual no había sido conocida por los ciudadanos, por lo que para mayor seguridad jurídica se aconseja su sometimiento a información pública.

En segundo lugar, en abril de 2015 se modifica la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, que en tanto normativa aplicable al documento, también hace aconsejable la nueva exposición pública del mismo.

El Sr. Merino Cano manifiesta que se solicitarán los informes sectoriales a aquellos organismos que no se habían pronunciado claramente en sentido favorable.

Así mismo, señala que los informes técnico y jurídico emitidos por Sr. Jefe de Sección de Urbanismo y por la Secretaría General, son bastante aclaratorios en cuanto al momento en que nos encontramos.

Interviene el Sr. Forte Morán manifestando que comparten el documento del Plan General Municipal que se redactó en su día, si bien solicitan una explicación sobre los cambios que ha tenido el documento a raíz del dictamen de la CUOTEX.

Interviene el Sr. González Fustegueras para señalar que los principales cambios han sido recomponer la historia del PGOU desde el año 1996, justificando las decisiones municipales en relación a cada unidad de ejecución de dicho Plan.

Así mismo, se han realizado modificaciones con relación a las actuaciones edificatorias, ya que se contemplaban en ámbitos en los que todas las parcelas estaban afectadas, lo que no se ha considerado una técnica adecuada. El tratamiento que se les ha dado ha sido su consideración como actuaciones urbanizadoras propiamente dichas o bien, en otros casos, actuaciones que implican cesión y urbanización.

Otros cambios han venido motivados por los informes sectoriales, como por ejemplo el de Confederación Hidrográfica del Guadiana, que ha supuesto cambios por razones de inundabilidad.

Con relación al régimen de fuera de ordenación, se han realizado cambios para adaptar el documento al criterio de la CUOTEX.

El Pleno ya aprobó la división del Suelo No Urbanizable en protegido y común, si bien la Evaluación Ambiental Estratégica no ha sido objeto de información pública.

Interviene el Sr. Forte Morán para preguntar cual es la hoja de ruta a partir de este momento.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que procede la Aprobación Provisional III del PGM, la exposición pública por un periodo de dos meses, a continuación, se estimarán o desestimarán las alegaciones que se presenten y se someterá el documento al Pleno para su remisión a la CUOTEX al objeto de comprobar que los cambios introducidos se ajustan a su requerimiento y proceder a su aprobación definitiva.

Interviene el Sr. Forte Morán para preguntar si durante el periodo de información pública se van a plantear reuniones con asociaciones de vecinos u otras entidades o colectivos.

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que como parte del proceso de participación ciudadana se celebraron jornadas de trabajo con entidades y colectivos

interesados en participar activamente. No estaría mal provocar alguna jornada de información o participación colectiva, por cuanto que el proceso de participación ciudadana se considera fundamental.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que durante los dos meses de exposición pública del documento, el mismo estará en el Servicio de Urbanismo a disposición de todas las personas y colectivos que lo quieran consultar y solicitar las aclaraciones necesarias. En cuanto a la convocatoria de reuniones, se hará con colectivos que han participado en este proceso, estando abiertas a la participación de cualquier ciudadano, si bien no deben ser reuniones para cuestiones individuales, sino que serán para explicar de forma general los cambios en el documento.

Interviene el Sr. Madera Donoso para manifestar que las alegaciones, en el segundo periodo de información pública se redujeron a menos de la mitad, siendo las del 2015 de escasa trascendencia.

Interviene el Sr. García Rodríguez para solicitar que en las reuniones que se celebren se les invite a participar como grupo político y así estén representados en las mismas.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

Grupo PSOE: vota en abstención

Grupo PP: vota a favor

La Comisión, por mayoría, dictamina favorablemente este expediente, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- *Acordar la Aprobación Provisional III del Plan General Municipal de Almendralejo, lo que conlleva la aprobación de la totalidad de los documentos que lo integran:*

- *Documento I. Memoria.*
 - *Libro I. Prefacio y Memoria de Información.*
 - *Libro II. Memoria de Ordenación.*
 - *Libro III. Memoria de Participación.*
- *Documento II. Planos del Plan General.*
 - *Libro I. Planos de Información.*
 - *Libro II. Planos de Ordenación.*
 - *Libro III. Planos de Ordenación Completa.*
 - *Libro IV. Planos Sectoriales.*
- *Documento III. Normas Urbanísticas.*
- *Documento IV. Catálogo de Bienes Protegidos.*
- *Documento V. El Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.*
 - *Libro I. Memoria del Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.*
 - *Libro II. Estudio sobre la Inundabilidad de los Cauces Fluviales Afectados por las Determinaciones del Plan General Municipal de Almendralejo.*
- *Documento VI. Síntesis y Resumen Ejecutivo.*

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses, anunciada en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión.

El proyecto diligenciado del Plan General, durante dicho trámite se encontrará depositado en las Oficinas Municipales habilitadas al efecto para consulta pública.

TERCERO.- Dar traslado de la documentación íntegra del Plan General, durante el trámite de información pública señalado en el apartado anterior, a los órganos y entidades administrativas gestoras de los intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, que hubieran formulado observaciones o no hubieran emitido el preceptivo informe, para la emisión de los Informes preceptivos.”-

Interviene el Sr. Merino Cano para manifestar que se trata de uno de los hitos importantes en el procedimiento de elaboración y tramitación del nuevo Plan General Municipal. En su intervención se apoya en el informe del Arquitecto municipal, don Jorge Jiménez Retamal, para explicarlo con claridad, partiendo del primer hito importante en esta fase de tramitación, como es la emisión de dictamen por parte de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, con fecha 30 de abril de 2015, en el que se acuerda dejar en suspenso el pronunciamiento sobre su aprobación definitiva. Es decir, de las tres opciones que el Reglamento de Planeamiento le permite a ese órgano (rechazarlo, informarlo favorablemente o suspender su tramitación) opta por esta última, ya que no observa problemas de legalidad. Se devuelve para aclaración de algunos extremos, mejora del texto y de la documentación que lo integra o corrección de algunos apartados.

El pronunciamiento de la CUOTEX se centra en cuatro aspectos. En primer lugar, en cuanto a la Memoria Ambiental, en la necesidad de incorporar lo observado por las distintas administraciones sectoriales en sus informes. La justificación de la consolidación de ciertos ámbitos sujetos a actuaciones urbanizadoras en el Plan del 1996. La justificación de los límites y condiciones de determinados sectores, Unidades de actuación y actuaciones edificatorias y la interpretación del régimen de fuera de ordenación.

Para ello, este nuevo documento que se presenta al pleno integra las subsanaciones y aclaraciones derivadas de lo señalado en los informes técnico y jurídico del personal adscrito a la Dirección General de Transporte, Ordenación del Territorio y Urbanismo, así como las observaciones formuladas por los informes sectoriales emitidos con posterioridad a la aprobación provisional anterior. Además, se introducen ajustes y aclaraciones contenidos en el documento presentado por el Ayuntamiento.

No obstante, aclara que las correcciones introducidas respetan el modelo territorial sancionado por el Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente se centra en un aspecto que se plantea por los técnicos de la Consejería y que recoge el informe del Secretario General. Se trata de los edificios y construcciones que quedan en situación de fuera de ordenación cuando el Plan General entre en vigor. Aclara que con la aprobación de cualquier Plan, las edificaciones construidas al amparo del planeamiento anterior que no coinciden con las nuevas determinaciones y que eran legales, quedan en una situación especial, que no impide su uso hasta el final de su vida útil. En nuestro caso, ninguna de esas construcciones ha generado problemas. Para estas situaciones, el nuevo documento contempla las dos posiciones que se recogen en la Ley del Suelo de Extremadura, que fueron modificadas una vez tramitado y aprobado por el Pleno el documento anterior. En primer lugar, se

contempla el régimen de fuera de ordenación integral, en el que se permite el uso de la edificación y las obras de mera conservación. En segundo lugar, el régimen de fuera de ordenación tolerado, en el que no se produce una incompatibilidad total con la nueva regulación, permitiéndose obras de conservación y mantenimiento, de consolidación, de acondicionamiento y de restauración, con el límite impuesto por el nuevo artículo 187 bis, de la Ley del Suelo de Extremadura.

Volviendo sobre el informe del Arquitecto Municipal, señala que las correcciones realizadas en la documentación del Plan conservan el modelo territorial sancionado por el Pleno, ya que son coherentes y respetan el resultado de las alegaciones formuladas en el trámite de información pública resultante de la última aprobación provisional.

El documento justifica los criterios seguidos en la clasificación del suelo y en el análisis de los ámbitos de gestión delimitados para cada una de sus categorías. Las innovaciones introducidas en el documento resultante, son de escasa relevancia sobre el conjunto de las determinaciones del Plan y, como se ha señalado, no afectan al modelo territorial propuesto y validado en los trámites anteriores.

Las nuevas determinaciones no suponen alteraciones sustanciales en los tres sistemas que articulan el territorio, el de comunicaciones, el de espacios libres y zonas verdes y el de equipamientos, por lo que este aspecto de la ordenación estructural no se ha visto afectado por las modificaciones.

El sistema de comunicaciones sigue conteniendo una red viaria jerarquizada en tres niveles básicos (los dos primeros considerados como sistema general), completándose la red viaria con el viario complementario. El ferrocarril, que también forma parte del sistema de comunicaciones, mantiene el diseño fijado en los primeros documentos del Plan, con los dos pasos subterráneos previstos.

El sistema de espacios libres es el resultado de las necesidades funcionales cuantificables de la ordenación y de la creación de un sistema urbano que reordena y recompone la ciudad existente.

Se mantienen las estrategias de movilidad y accesibilidad previstas en documentos anteriores. Se potencia el transporte colectivo y los modos no motorizados; se crean intercambiadores intermodales en los bordes del casco central; se proyectan más de 40 kilómetros de carril bici y se articula una política integral de aparcamientos con prioridad para los residentes y peatones.

Se mantiene la clasificación del suelo como en los documentos ya aprobados por el Pleno. Suelo no urbanizable, dividido en suelo no urbanizable común y protegido, suelo urbanizable y suelo urbano, distinguiéndose entre el consolidado y no consolidado.

Dentro del suelo no urbanizable común se incluye el suelo que no tiene unos valores agrícolas, paisajísticos o ecológicos que requieran protección especial, pero se consideran inadecuados para el crecimiento urbano. En el protegido se incluye el que reúne o tiene valores naturales, culturales, ambientales, paisajísticos, arqueológicos que requieran su preservación o protección.

El suelo urbanizable comprende los terrenos que se consideran adecuados para su incorporación al proceso urbanizador, aumentándose la superficie ligeramente, respecto a los documentos aprobados. Se divide en 32 sectores.

Los informes técnico y jurídico emitidos por el Jefe de la Sección de Urbanismo y el Secretario General, son favorables. En ellos se apunta a que, como las modificaciones no son sustanciales, no sería preceptivo abrir un nuevo trámite de información pública, aunque se considera pertinente, especialmente por completar

algunos informes sectoriales y por la adaptación de los documentos a la modificación de la Ley del Suelo de Extremadura en 2015.

Para finalizar, señala que la propuesta de acuerdo sigue lo establecido en los informes técnicos emitidos en el expediente.

Interviene la Sra. Álvarez Cortés para señalar que este no será el último trámite municipal antes de la aprobación definitiva del Plan por la Junta de Extremadura.

Recuerda que, en la tramitación del Plan General Municipal, los acuerdos del pleno se han adoptado por unanimidad.

Como se ha señalado, las correcciones que se han introducido no han modificado el modelo territorial, se ha mantenido el mismo desde los primeros trámites o diferentes aprobaciones provisionales.

Está de acuerdo que, a pesar de no ser preceptivo, se abra un nuevo período de información pública por dos meses.

Recuerda que ha pasado más de un año desde el pronunciamiento de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura y todavía queda un importante recorrido para la aprobación definitiva.

Está de acuerdo en explicar las situaciones de fuera de ordenación, ya que esto preocupa a los ciudadanos afectados. Como también será necesario explicar a los ciudadanos afectados por la clasificación del suelo no urbanizable, especialmente a los del suelo especialmente protegido. Por ello invita a que los ciudadanos, en el periodo de información pública, se informen y consulten los documentos.

Su tramitación está siendo larga, pero la crisis ha evitado las prisas para su aprobación. Aunque ha tenido una virtud, la conjunción de las voluntades políticas que se prueba por unanimidad. Se ha perdido población en estos años, por lo que las necesidades de nuevas viviendas son menores. Crisis que, además, ha permitido al actual equipo de gobierno estudiar las diferentes opciones y, lo que en principio era plantear un nuevo plan, una vez estudiado en profundidad, se opta por asumir el módulo territorial planteado, retomando los trabajos del mismo equipo redactor y continuar su tramitación hasta el envío a la Junta de Extremadura para su estudio y aprobación definitiva.

Corregidos aquellos aspectos que se recogen en las observaciones formuladas por los técnicos de la Consejería, procede abrir un nuevo periodo de información pública que, aunque no se estime preceptivo por los técnicos municipales, parece oportuno abrir la posibilidad de que los vecinos participen una vez más en este proceso.

Por otro lado, pone de manifiesto que, como se desprende de los documentos que integran el Plan, en concreto del documento de síntesis ejecutivo, la previsión de construcción de 3.579 viviendas en suelo urbano no consolidado y 3.505 en suelo urbanizable, en total 7.084 viviendas, supondría una creación de puestos de trabajo de 13.043.

Se ha incorporado a la Memoria Ambiental, la previsión de desdoblamiento de la carretera EX300 que se incluía en una de las alegaciones presentada por su grupo. No obstante, no se ha incluido en la Memoria el enlace sur de la autovía, el paso a nivel del camino de la Mina o la carretera de Arroyo, su acondicionamiento y mejora.

De todas formas, su Grupo estudiará en profundidad la documentación y, si consideran oportuno, presentarán alegaciones en el período de información pública para mejorar algunos aspectos.

Para finalizar, califica, una vez más, de día histórico, como ya se planteó en su aprobación provisional I del documento. Desea que se apruebe por unanimidad el documento.

Interviene el Sr. Merino Cano para, en primer lugar, agradecer la intervención de la Sra. Álvarez Cortés, mostrando su satisfacción por el anuncio de presentación de alegaciones por parte de su Grupo, que serán estudiadas y, como ya se ha hecho en esta tramitación, se estimarán aquellas que mejoren sus determinaciones y coincidan con la filosofía del Plan y, se desestimarán las que no coincidan con el modelo que plantea el Plan, como también se ha hecho en trámites anteriores. Bien venidas todas las aportaciones que mejoren el Plan.

Recuerda que los primeros trabajos para la redacción del nuevo Plan General Municipal se inician en el año 2006, con la apertura de un periodo de participación ciudadana sobre el documento de Avance, permitiendo que los vecinos conocieran las líneas generales y pudieran hacer aportaciones. Ahora, en 2016-2017, van a tener la oportunidad de volver a participar, lo que pone de manifiesto que, en cuanto a participación ciudadana, no ha cambiado nada. Lo que sí ha cambiado es el valor que se dé a esa participación ciudadana, que solo será real si se estudian las alegaciones, se informan, se estiman las que sean razonables y no rompan el modelo y se desestiman aquellas que técnicamente o jurídicamente sean inadmisibles. Algún cambio habrá habido en el documento cuando en el primer trámite de información pública se presentan más de quinientas alegaciones y, en los sucesivos, menos de doscientas. En el primer caso no se escuchó a la gente, lo que provocó que se produjeran dos manifestaciones. Ha habido participación ciudadana cada vez que se ha sometido a información pública, en sus diferentes fases, los documentos que integran el Plan General Municipal y habrá participación ciudadana tras esta nueva aprobación. La diferencia es la diferente reacción ante esa participación ciudadana.

El documento será publicitado en la página web municipal y estará a disposición de los ciudadanos en las oficinas municipales para su consulta, poniéndose a disposición los técnicos municipales para las posibles aclaraciones que se demanden en este trámite. No se trata de fomentar la participación alertando sobre los edificios y construcciones que quedan fuera de ordenación, aclarando que existen dos situaciones que, en ningún caso, van a tener que ser demolidos con la entrada en vigor del Plan. Sólo los totalmente incompatibles con el Plan, porque estén en zona verde o en zona inundable de suelo especialmente protegido, serán los que no puedan hacer obras de mejora o reforma.

Lo que sí se ha mejorado en el Plan, respetando la Ley del Suelo vigente, es la situación de edificios calificados como fuera de ordenación tolerado, a los que sí se les permitirá realizar obras de conservación y mantenimiento, consolidación y acondicionamiento y de restauración.

A partir de la entrada en vigor del Plan, pocos suelos no urbanizables serán desarrollados urbanísticamente.

Para finalizar, señala que la época de creación de 1.500 viviendas por año espera que no vuelva. Se proyecta un crecimiento sostenible de la ciudad ajustándolo a la demanda de los ciudadanos.

Sometido a votación este expediente, arrojó el siguiente resultado:

- Vota a favor el Grupo Partido Popular, integrado por trece concejales/as asistentes.
- Vota a favor el Grupo PSOE, integrado por ocho concejales/as asistentes.

La Corporación, por unanimidad de los veintiún señores/as concejales/as que la integran, acordó:

PRIMERO.- Acordar la Aprobación Provisional III del Plan General Municipal de Almendralejo, lo que conlleva la aprobación de la totalidad de los documentos que lo integran:

- Documento I. Memoria.
 - o Libro I. Prefacio y Memoria de Información.
 - o Libro II. Memoria de Ordenación.
 - o Libro III. Memoria de Participación.
- Documento II. Planos del Plan General.
 - o Libro I. Planos de Información.
 - o Libro II. Planos de Ordenación.
 - o Libro III. Planos de Ordenación Completa.
 - o Libro IV. Planos Sectoriales.
- Documento III. Normas Urbanísticas.
- Documento IV. Catálogo de Bienes Protegidos.
- Documento V. El Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro I. Memoria del Procedimiento de Protección Ambiental Estratégica del Plan General Municipal de Almendralejo.
 - o Libro II. Estudio sobre la Inundabilidad de los Cauces Fluviales Afectados por las Determinaciones del Plan General Municipal de Almendralejo.
- Documento VI. Síntesis y Resumen Ejecutivo.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública por plazo de dos meses, anunciada en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión.

El proyecto diligenciado del Plan General, durante dicho trámite se encontrará depositado en las Oficinas Municipales habilitadas al efecto para consulta pública.

TERCERO.- Dar traslado de la documentación íntegra del Plan General, durante el trámite de información pública señalado en el apartado anterior, a los órganos y entidades administrativas gestoras de los intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, que hubieran formulado observaciones o no hubieran emitido el preceptivo informe, para la emisión de los Informes preceptivos.

Y habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos, de todo lo que yo, el Secretario General, doy fe.